



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

establecida p. la formación d. reparto de la  
misma contribución en virtud de lo prevenido  
en las R. Instrucciones vigentes y a lo marcado  
p. Sta. Intendencia y oficina de Hacienda de  
esta P. no. en los referidos estados p. q. se hicieron  
a regla en el reparto d. año inmediato, cuyo modo  
se fue aprobado p. el mismo Sr. Intend. en oficio  
de Once de Oct. d. presente, y p. cuyas resultas  
se han pedido a las Diputaciones las listas y coti-  
zación necesarias p. realizarlo en los terminos y  
formas q. se verificó en los años de mil ochoc.  
veinte y uno y veinte y dos = Acto continuo  
p. los Sres. Regidores donales D. Juan Martín  
Delgado y D. Tomas Valdivia de común acuerdo  
se hizo la copiosión q. se ve fig. = Aunque  
en el dictamen q. dio la com. de contribuciones  
sobre el modo de repartir la d. contribución  
p. el pres. año de mil ochoc. veinte y  
cuatro, fue en dictamen dado en siete de Oct.  
de mil ochoc. veinte y dos no debia expresarse